Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA Nº21/2018

"CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES"

ID N°352377

CONTRATO N° 57 /2018

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. JULIO JAVIER RIOS BOGADO.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.**, con **RUC N° 80018039-9**, domiciliada en la Calle Avda. República Argentina N° 1.512 c/ Prof. Miguel Torres–Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. CESAR GERONIMO GARCIA JIMENEZ,**con Cedula de Identidad N° 362.196 en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de Servicios Fúnebres destinados a las Personas Privadas de Libertad de los distintos centros penitenciarios dependientes del Ministerio de Justicia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.377

La validez de la contratación está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos de la Nación del ejercicio 2019, asignada al Ministerio de Justicia

CGS
COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 21/2018, convocado por la*Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 344 / 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Hasta 50 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	2.402.400	2.402.400
2	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	2.948.400	2.948.400
3	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	3.629.733	3.629.733
4	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde más de 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
5	56111904-001	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	Unidad	EVENTO	1	2.350.000	2.350.000
6	56111904-001	ATAÚD PARA PANTEON	Unidad	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
7	48131501-001	URNAS FUNERARIAS	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000.-). - hasta un monto máximo es de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000.-)- IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 31 de diciembre de 2019.

CGS
COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS S.A

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La prestación de los servicios se hará dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación; en las dependencias detalladas en el **ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS** – numeral **2. Plan de Entregas. -**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CGS
COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS S.A

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

El Oferente Adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2018.

CESAR G. GARCIA JIMENEZ
Representante Legal

JULIO JAVIER RIOS B.
Ministro

CGS
COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

Anexo I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. **Especificaciones Técnicas**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN - SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	SERVICIOS FUNEBRES **Cobertura:** área nacional. Hasta 50 Km de la Capital	**Servicio Fúnebre:** realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. **Vestimenta:** Un hábito para vestir (mortaja ropa talar) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Corona de flor. Preparación: Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).- **Provisión de capilla en el lugar velatorio:** constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, incluye libro de registro de asistente, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento, alfombra. **Cobertura:** área nacional, hasta 50 Km de la Capital	1
2	SERVICIOS FUNEBRES **Cobertura:** área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital	**Servicio Fúnebre:** realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. Vestimenta: Un hábito para vestir (mortaja ropa talar) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Corona de flor. Preparación: Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).- Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, incluye libro de registro de asistente, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento, alfombra. **Cobertura:** área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital	1
3	SERVICIOS FUNEBRES **Cobertura:** área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital	**Servicio Fúnebre:** realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. Vestimenta: Un hábito para vestir (mortaja ropa talar) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Corona de flor. Preparación: Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).- Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, incluye libro de registro de asistente, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento, alfombra. **Cobertura:** área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital	1
4	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde más de 400 Km de la Capital	**Servicio Fúnebre**: realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. Vestimenta: Un hábito para vestir (mortaja ropa talar) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Corona de flor. **Preparación:** Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).- Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, incluye libro de registro de asistente, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento, alfombra. Cobertura: área nacional desde más de 400 Km de la Capital	1
5	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	**Féretro:** Para bajo tierra. 6(seis) manijas de metal, lustradas. Accesorios: crucifijo de metal, tapizado en tela blanca, blonda. El féretro debe ser cualquiera sea la medida del difunto o sea féretro súper medida o medida extraordinaria de largo, ancho y alto.	1
6	ATAÚD PARA PANTEON	**Féretro:** Para panteón. Con interior de chapa y 6(seis) manijas de metal, lustrada. Accesorios: crucifijo, placa y lagrima de metal, tapizada en telas forradas. El féretro debe ser cualquiera sea la medida del difunto o sea féretro súper medida o medida extraordinaria de largo, ancho y alto.	1
7	URNAS FUNERARIAS	En madera lustrada, rectangular de 60 cm x 40 cm y 30 cm de alto. Con manija de aluminio, revestida por dentro, forro acolchonado blanco, placa identificatoria.	1

CGS
COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS S.A.